

REF.: Cumple acuerdo que pone término a Concesión de Radiodifusión Televisiva en la banda VHF, por aceptación de renuncia, a don JOSIP UROS DOMIC BEZIC.

RESOLUCION N° 03

SANTIAGO, 05 MAR 1997

VISTOS:

- a) Lo dispuesto por los artículos 12 letra a) y 21 N°3 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131;
- b) Lo previsto en el artículo 12 del Código Civil;
- c) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N°18.838;
- d) La renuncia explícita del concesionario mediante ingreso CNTV N°004, de 03 de Enero de 1997;
- e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión en sesión ordinaria de 13 de Enero de 1997.
- f) Lo previsto en el párrafo III artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución CNTV N°29, de 02 de Agosto de 1994, se otorgó una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda VHF, para la ciudad de Antofagasta II Región, a don JOSIP UROS DOMIC BEZIC.

II. Que por ingreso CNTV N°004, de 03 de Enero de 1997, don JOSIP UROS DOMIC BEZIC, renunció a la citada concesión.

III. Que en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de Enero de 1997, el Consejo Nacional de Televisión, conoció de la solicitud de renuncia y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó aceptar dicha renuncia poner término, por la causal contemplada en el artículo 21 N°3 de la Ley N°18.838, a la concesión de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la ciudad de Antofagasta, II Región, otorgada a don JOSIP UROS DOMIC BEZIC.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMADO RAZON
RECEPCION

8 MAR 1997

DEPART. JURIDICO		
DEPART. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

TOMADO RAZON

- 3 ABR. 1997

Contraloría General

2.=

RESUELVO:

Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 13 de Enero de 1997, que dispone poner término a la concesión de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la ciudad de Antofagasta, II Región, otorgada a don **JOSIP UROS DOMIC BEZIC**, por aceptación de renuncia del concesionario.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



Pilar Armanet Armanet
PILAR ARMANET ARMANET
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión